

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo número 8/290, de 20 de julio de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba: “Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud, durante el año 2021, en el municipio de Alcorcón”.

BDNS (Identif.): 582276

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2021 actuaciones en la ciudad de Alcorcón en materia de salud, indicadas en el artículo 1 de esta convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón para el desarrollo de actuaciones para la protección de la salud, la prevención de enfermedades, la ayuda mutua y los autocuidados de las personas con diversas enfermedades -fundamentalmente crónicas-.

Tercero. *Convocatoria.*—La presente convocatoria se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2021 será de 120.000 euros (ciento veinte mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 3 de septiembre de 2021.—La concejal-delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, M.^a Victoria Meléndez Agudín.

(03/26.590/21)

